

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve de julio dos mil veintidós

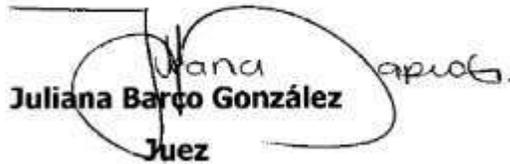
Radicado No. 05001 40 03 018 2022 00584 00

Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena a la **LA NUEVA EPS.**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio, se sirva informar los datos de contacto del demandado Arisneiler Rentería Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía número: 82.381.068, así como la dirección y el nombre del empleador, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

En la fecha se libra el oficio No.935. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

SZ

Firmado Por:  
Juliana Barco Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283fb152fbc352510f8e8b3186db59c116885cc68d0b48b40b0a94b0bf64b0ad**

Documento generado en 29/07/2022 03:45:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**